



## RESOLUCIÓN No 289

( 28 JUN 2019 )

*"Por medio de la cual se designa a los mejores empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por el periodo comprendido del 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 y se establecen los incentivos a que tienen derecho".*

### EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 numeral 3º del Decreto 4085 de 2011 y el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Se adoptó el Plan de Incentivos y el procedimiento a seguir en la vigencia 2019, para escoger a los mejores funcionarios de carrera, de libre nombramiento y remoción y equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que en desarrollo del Plan de Incentivos y lo normado en el Decreto-ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, la Comisión de Personal y el Equipo Evaluador de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dieron aplicación al procedimiento establecido en dichos actos, escogiendo a los mejores funcionarios y equipos de trabajo, como consta en actas del 30 de mayo de 2019 de la Comisión de Personal y del Equipo Evaluador.

Que el numeral 6.1. del Plan de Incentivos 2018, señala que "Definidos los mejores servidores y equipos de trabajo por la Comisión de Personal y el equipo evaluador, el Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano elaborará un acta que firmarán todos los miembros y será enviada al Director General de la Agencia, para que mediante acto administrativo formalice la selección".

Que la Comisión de Personal y el Equipo Evaluador, plasmaron los resultados finales de los ganadores de incentivos y la distribución de los recursos existentes en materia de incentivos, la cual fue informada al Director General mediante memorando.

Que el Plan de Incentivos en su numeral 9.3, señala que los funcionarios ganadores de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, tendrán derecho a escoger el incentivo no pecuniario de los definidos en el plan que satisfagan sus necesidades. De igual manera el artículo 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015, señala que el jefe de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Incentivos y con el concepto del equipo evaluador, asignará, mediante acto administrativo, los incentivos pecuniarios al mejor equipo de trabajo de la entidad.

AL

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designa a los mejores empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y equipos de trabajo de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado por el periodo comprendido del 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 y se establecen los incentivos a que tienen derecho."

Que el artículo 35 del Decreto 1567 de 1998, establece que los actos administrativos mediante los cuales se reconozcan los incentivos, deberán ser motivados y contra ellos no procederá recurso alguno.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

Artículo 1.- DESIGNAR como mejores servidoras de carrera administrativa en los niveles profesional y técnico, por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 a:

NOMBRE	CEDULA	NIVEL JERARQUICO	AREA DE TRABAJO
ZAIDA PATRICIA GIL AMAYA	52.077.425	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA
MARCELA MADRID ALARCÓN	51.708.116	TÉCNICO	SECRETARIA GENERAL

Artículo 2.- DESIGNAR como el mejor funcionario de carrera administrativa, por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 a:

NOMBRE	CEDULA	NIVEL JERARQUICO	AREA DE TRABAJO
MARCELA MADRID ALARCÓN	51.708.116	TÉCNICO	SECRETARIA GENERAL

Artículo 3.- DESIGNAR como el mejor funcionario de Libre Nombramiento y Remoción, por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 a:

NOMBRE	CEDULA	NIVEL JERARQUICO	AREA DE TRABAJO
JORGE ANDRÉS VILLA CABALLERO	80.875.813	ASESOR	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Artículo 4.- DESIGNAR como el mejor equipo de trabajo, conforme al resultado del proceso de selección adelantado por el Equipo Evaluador, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 a:

NOMBRE	CEDULA	NIVEL JERARQUICO	TIPO DE VINCULACIÓN	TRABAJO PRESENTADO
YOHANA CONSTANZA TAUTIVA PRADERE	52802774	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Visibilizar ante las entidades la utilidad que le pueden extraer a la información que registran en el Sistema Ekogui y capacitarlas para su explotación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designa a los mejores empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y equipos de trabajo de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado por el periodo comprendido del 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 y se establecen los incentivos a que tienen derecho."

Artículo 5.- DESIGNAR como el segundo mejor equipo de trabajo, conforme al resultado del proceso de selección adelantado por el Equipo Evaluador, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 a:

NOMBRE	CEDULA	NIVEL JERARQUICO	TIPO DE VINCULACIÓN	TRABAJO PRESENTADO
MARÍA XIMENA RINCON	52.991.076	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Elaborar un Manual de Escritura Jurídica
LINA MARÍA MOGOLLÓN ARISTIZÁBAL	65634590	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	

Artículo 6.- ASIGNAR, como incentivos no pecuniarios, de acuerdo con la escogencia que efectúe cada uno de los servidores de carrera y libre nombramiento y remoción, designados como los mejores servidores en los artículos 1, 2 y 3 de este acto administrativo, un valor individual en el nivel profesional de UN MILLON SEISIENOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.666.000.00) y en el nivel técnico por un valor individual de UN MILLON SEISIENOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.666.000.00) y un valor individual de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00) a la mejor servidora de Carrera Administrativa y un valor individual de UN MILLON SEISIENOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.666.000.00) para la mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción para un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000.00)

Artículo 7.- ASIGNAR, como incentivo pecuniario al equipo que ocupó el primer puesto señalado en el artículo 4 de este acto administrativo, un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00) y se consignarán en efectivo en las cuentas que registren los ganadores.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se designa a los mejores empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y equipos de trabajo de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado por el periodo comprendido del 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 y se establecen los incentivos a que tienen derecho."

-----

Artículo 8.- ASIGNAR, como incentivo pecuniario al equipo que ocupó el segundo puesto señalado en el artículo 5 de este acto administrativo, un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000oo) y se consignarán en efectivo en las cuentas que registren los ganadores.

Artículo 9.- ORDENAR, que el pago de los incentivos asignados en los artículos 4, 5 de este acto administrativo, se efectúe por el ordenador del gasto en acto administrativo, una vez los ganadores de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, informen las cuentas de consignación y escojan el incentivo de su preferencia, de acuerdo con los recursos asignados.

Artículo 10.- Los incentivos pecuniarios y no pecuniarios establecidos en los artículos 6 7 y 8 del presente acto administrativo, están respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos 21619 y 16119 de junio de 2019, con cargo a los rubros A-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales y el rubro A-01-01-03-013 Estímulos a los empleados del Estado, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

PARAGRAFO. Para dar cumplimiento a lo señalado en este acto administrativo en los artículos 6,7 y 8 el ordenador del gasto procederá a la suscripción de los contratos y/o convenios que ordenen el pago a que haya lugar para la adquisición de los incentivos escogidos por los funcionarios de acuerdo con el Plan de incentivos.

Artículo 11.- PROCLAMACION Y ENTREGA DE INCENTIVOS. La Proclamación de los incentivos se adelantará en ceremonia especial el día 05 de julio en homenaje al "Día del Servidor Público" en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la entrega de los incentivos se efectuará una vez se organicen los convenios pertinentes y trámites presupuestales, teniéndose como plazo máximo el 29 de noviembre del año en curso.

Artículo 12.- INCORPORAR copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de cada uno de los funcionarios designados como mejores funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción y a los ganadores de los mejores equipos de trabajo.

Artículo 13.- De conformidad con el artículo 35 del Decreto-ley 1567 de 1998, contra este acto no procede recurso alguno.

Artículo 12.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 28 JUN 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE  
Director General

Revisó: Ana Maria Vega -Coordinadora de Talento Humano  
Aprobó: Cristian Stapper, Secretario General